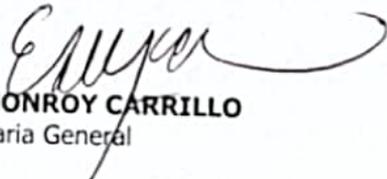


 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Regístrate de que es de Tolima!</i></p>	Proceso: GE - Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 01
---	---------------------------------	-------------------	----------------

**SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	PROCESO COBRO COACTIVO ALCANCE
ENTIDAD AFECTADA	FRANCISCO JAVIER ALZATE SANTOS
IDENTIFICACION PROCESO	A 022-2021
PERSONAS PARA NOTIFICAR	Dra. MARIA ALEJANDRA ALARCÓN ORJUELA, apoderada de la Compañía de Seguros LIBERTY SEGUROS S.A.
TIPO DE AUTO	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA DENTRO DEL PROCESO COACTIVO A-022-2021
FECHA DEL AUTO	02 DE MARZO DE 2022
RECURSOS QUE PROCEDEN	NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07:00 a.m., del día 04 de marzo de 2022.


ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 04 de marzo de 2022 a las 06:00 pm.

ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Secretaria General

**"... AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA
DENTRO DEL PROCESO COACTIVO A -022-2021..."**

Ibagué Tolima, 2 de marzo de 2022

PROCESO No. :	A-022-2021
DEUDOR (ES) :	FRANCISCO JAVIER ALZATE SANTOS
CEDULA No :	2.388.981

La Contralora Auxiliar Encargada de la Contraloría Departamental del Tolima, en ejercicio de la competencia establecida por la Resolución No. 091 del dos (2) de marzo de 2021, por la cual se expidió el "Manual de Cobro Coactivo de la Contraloría Departamental del Tolima", concordante con lo enunciado por la Decreto Ley 403 de 2020, La ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario, y con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES:

Que en auto con de fecha 23 de Abril de 2021, la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, avoca conocimiento del proceso de cobro coactivo Alcance A-022-2021, a favor de la Universidad del Tolima, en contra del señor FRANCISCO JAVIER ALZATE SANTOS, por valor de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$14.912.563) y como tercero civilmente responsable la compañía LIBERTY SEGUROS S.A.

Que el 22 de Diciembre de 2021 la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, profiere Mandamiento Ejecutivo de Pago, en favor de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA , en contra del señor FRANCISCO JAVIER ALZATE SANTOS y como tercero civilmente responsable la compañía LIBERTY SEGUROS S.A.

Mediante oficio N° CDT-RS-2022-00000493 de fecha 03 de Febrero de 2022, se envía citación a la Compañía de Seguros Liberty S.A, a lo cual el día 22 de Febrero de 2022 a través del correo electrónico, la Doctora MARIA ALEJANDRA ALARCON ORJUELA solicita reconocimiento de personería jurídica para actuar en calidad de apoderada especial de la compañía aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A.

De acuerdo a lo anterior, se observa que el poder especial otorgado por el señor MARCO ALEJANDRO ARENAS PRADA en su calidad de Representante Legal de la compañía LIBERTY SEGUROS S.A a la Doctora MARIA ALEJANDRA ALARCON ORJUELA cuenta con todos los requisitos que la ley establece.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar (E) –Jurisdicción Coactiva de la Contraloría departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO : RECONOCER Personería Jurídica a la Doctora MARIA ALEJANDRA ALARCON ORJUELA, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 36.304.668 de Neiva y Tarjeta Profesional N° 145.477 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en nombre y representación de la compañía aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A identificada con NIT 860.039.988-0, dentro del proceso coactivo N° A 022-2021.

R

ARTICULO SEGUNDO: Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

ARTICULO TERCERO: Por Secretaria Común de la Contraloría Departamental del Tolima, notifíquese el Mandamiento de Pago de fecha 22 de Diciembre de 2021 proferido dentro del Proceso Coactivo N° A-022-2021, de conformidad con el Artículo 115 del Decreto 403 de 2020, en los términos del Artículo 4 del Decreto 491 de 2020, al correo electrónico alejaalarcon@hotmail.com .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MAGALY CARO GALINDO
Contralora Auxiliar -Jurisdicción Coactiva (E)